



Fondo de  
**Desarrollo Indígena  
Guatemalteco**



Guatemala, 08 de julio de 2024  
Oficio No. DAJ-136-2024

Señorita  
Betzayda Alejandra Tenas González  
Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública  
-FODIGUA-

Señorita Tenas:

Con muestras de consideración y estima, me es grato dirigirme a usted, a efecto de informarle que, en el mes de **JUNIO de 2024 NO SE SUSCRIBIERON CONVENIOS.**

Esto para dar cumplimiento con la actualización de la Información Pública y demás obligaciones institucionales en materia de transparencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, en el que se adiciona el artículo 17 ter, literal e) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestra de consideración y estima.

Atentamente,

Mario Alfredo Tuy Meléndez  
Jefe de Apoyo Jurídico  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
- FODIGUA-

Vo.Bo

Lcda. Wendy Yesenia Gómez Silva  
Directora de Asuntos Jurídicos  
-FODIGUA-

6ta. Avenida "A" 8-43 zona 9, ciudad de Guatemala. Teléfono (502) 2314-4114

Síguenos como **FODIGUA**    <https://fodigua.gob.gt>



Fondo de  
**Desarrollo Indígena  
Guatemalteco**



## DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Directora responsable de la información: Wendy Yesenia Gómez Silva  
Responsable de Actualización de la información: Mario Alfredo Tuy Meléndez  
Fecha y Hora de actualización: 08-07-2024 09:10 AM.

Artículo 17 TER inciso e), adicionado según artículo 9 del Decreto 13 2013, que reforma los decretos 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 31 2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, todas del Congreso de la República.

**NO SE SUSCRIBIÓ CONVENIOS.**

**JUNIO 2024**